

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ACELERADOR LINEAL MARCA ACCURAY MODELO RADIXACT X5 PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CORDOBA (PNSP 8/25) (244/2025) +6.CVT3+58.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 12/03/2025, se acordó la iniciación del expediente núm. PNSP 8/25, convocado para la contratación del servicio de mantenimiento integral del Acelerador Lineal Marca ACCURAY mod. RADIXACT X5, para el Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 21 de julio de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 15 de abril de 2025 en el perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 21 de agosto de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. - La licitadora que ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (21 de agosto de 2025, a las 15:00 horas) ha sido la siguiente:

-AB SALUD TECNOLOGIA MEDICA, S.L

QUINTO.- El día 12/09/2025, se procedió a la apertura de sobre y a la calificación de la documentación contenida en el sobre número 1, quedando propuesta subsanación hasta el día 18/09/2025.

SEXTO.- El día 23/09/2025 se otorga plazo a la empresa licitadora para presentar oferta sobre número 2, presentándose la misma dentro del plazo concedido.

SÉPTIMO.- El día 08/10/2025 se procedió a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica y económica), de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.

OCTAVO.- El 22 de enero de 2026 se remite escrito sobre negociación de la oferta, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que presentara en su caso una nueva oferta económica o ratificación de la inicialmente propuesta.

NOVENO.- con fecha 5 de febrero de 2026 se recibe ratificación del precio presentado en la oferta.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		06/05/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJANJNX2G2GTL5XW8ZWJ9Z9GJJJP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO.- Con fecha 17 de marzo de 2026, esa Dirección Gerencia acuerda Requerir a AB SALUD TECNOLOGÍA MEDICA SL, empresa ofertante al expediente Núm. PNSP 8/25, convocado para el Servicio de mantenimiento integral del Acelador Lineal marca ACCURAY modelo Radixact x5 para el Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario Reina Sofia de Córdoba, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación indicada en el anexo de requerimiento de documentación.

UNDÉCIMO.- Con fecha 17 de abril de 2026, se le requiere para que subsane la documentación presentada, dándoles tres días para dicha subsanación.

De acuerdo con lo expuesto, una vez recibida la documentación requerida a la empresa, y en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02- 22).

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación. En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a AB SALUD TECNOLOGÍA MEDICA S.L., el procedimiento seguido para la Contratación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad núm. 8/25 (244/2025) +6.CVT3+58. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ACELERADOR LINEAL MARCA ACCURAY MODELO RADIXACT X5 PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CORDOBA, por un importe de 750.000,00€ (IVA excluido), 907.500,00€ (IVA incluido).

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		06/05/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJANJNX2G2GTL5XW8ZWJ9Z9GJJP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		06/05/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJANJNX2G2GTL5XW8ZWJ9Z9GJJP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	